



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Examinada la memoria justificativa presentada por el Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Juventud sobre la necesidad de celebrar el contrato de servicios siguiente, y constatada la insuficiencia de recursos humanos y materiales en el Instituto Andaluz de la Juventud para cubrir las necesidades que justifican la contratación:

EXPTE. N.º: CONTR 2025/588043

CONTRATO DE SERVICIOS

TÍTULO: “SERVICIOS POSTALES CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES Y LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.”.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Andalucía.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Abierto simplificado Abreviado.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 117.2 de la LCSP, el expediente que se tramita quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto al que se han de imputar los gastos.

PRESUPUESTO MÁXIMO: 37.666,40 € IVA excluido, importe IVA 5.856,74 €; 43.523,14 € IVA incluido.

VALOR ESTIMADO: 45.199,68 €, IVA excluido.(Se contempla posibilidad de modificación del 20%, art.204 LCSP)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses (sin posibilidad de prórroga).

Denominación	Partida Presupuestaria	Servicio	Anualidad	Importe IVA incluido
POSTALES Y MENSAJERÍA	G/32F/22201/00	1832010000	2026	27.473,00 €
POSTALES Y MENSAJERÍA	G/32F/22201/00	1832010000	2027	5.627,00 €
POSTALES Y MENSAJERÍA	G/32F/22201/00	1832020000	2026	8.540,34 €
POSTALES Y MENSAJERÍA	G/32F/22201/00	1832020000	2027	1.749,23 €
TELEGRÁFICAS	G/32F/22202/00	1832010000	2026	21,35 €
TELEGRÁFICAS	G/32F/22202/00	1832010000	2027	4,37 €
TELEX, TELEFAX Y BUROFAX	G/32F/22203/00	1832010000	2026	89,52 €
TELEX, TELEFAX Y BUROFAX	G/32F/22203/00	1832010000	2027	18,33 €
TOTAL				43.523,14 €

Vista la legislación vigente, constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		07/11/2025 15:36:30	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxdJ77B8E3n9lx0vQ8HFMoj865	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Público, y demás disposiciones legales aplicables, justificada la necesidad de la contratación, según art. 28 de la ley antes citada, y en uso de las facultades que me confiere el art. 1º. 2. de la Resolución de 17 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa y se establece el régimen de suplencia (BOJA n.º 117, de 20 de junio).

RESUELVO

1. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
2. La aprobación del gasto.
3. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 de la LCSP.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
Por Delegación: Resolución de 17 de junio de 2019, (BOJA n.º 117, de 20 de junio)
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Carla de la Lastra Gómez

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		07/11/2025 15:36:30	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxdJ77B8E3n9lx0vQ8HFMoj865	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	